

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ricardo Muñoz Gascón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 969 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada a la Dirección del ICONA el 30 de junio de 1979, así como también contra la denegación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura el 5 de enero de 1981, sobre abono de retribuciones complementarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—575-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ernesto Castañeda Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 979 de 1981, contra Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 22 de abril de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979, sobre exclusión del recurrente de la lista de admitidos al concurso-oposición, turno restringido, para provisión de plaza de Profesor agregado de «Química» (a término) de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—577-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Antonio Pérez Cano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.415 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones de 30 de julio de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 2 de mayo de 1981, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto, a su vez, contra resolución de la Subdelegación Provincial de Comunicaciones de Madrid de 31 de enero de 1981, por la que se resolvía el concurso de méritos para proveer diversas Jefaturas y Jefaturas Adjuntas de sucursales urbanas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—570-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luciano García Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.421 de 1981, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acto administrativo de 3 de febrero de 1981, por la que se comunica al recurrente la necesidad de acudir al concurso de vacantes convocado por Orden de 29 de enero de 1981.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—568-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villaba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Alicante, en los autos de judicial sumario del artículo 131 seguidos en dicho Juzgado con el número 802/81 a instancia de don José Ramírez Granados, representado por el Procurador señor Ivorra, contra don Francisco Martínez Montes, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes embargados, que al final se indicarán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 16 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de un millón quinientas ochenta y cinco mil pesetas fijadas al efecto en la escritura de préstamo sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores; entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial, sito en la entreplanta del edificio, situado en esta población, en la partida de Los Angeles. Llano de la Cueva, en la calle Colector, con una superficie construida aproximadamente de ochenta y seis metros cuadrados, con acceso por el rellano de la escalera de su planta, que linda: Por la derecha, en-

trando, con resto de la finca de donde procede en el patio de luces de la misma; por la izquierda, con finca de que se segrega; por el fondo, con la calle Colector, y da su frente, al rellano de escalera y finca de donde se segrega.

Título.—El de compraventa a don Juan Guerrero García por escritura pública de esta misma fecha, otorgada ante mi.

Inscripción.—Procede de la que figura inscrita al tomo 3.007, libro 338, de la Sección 3.ª de Alicante, folio 17, finca 21.393, segunda.

Dado en Alicante, 7 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—470-C.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 23 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Palacios Cerdán, en nombre y representación del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra «Promociones Requena, S. L.», en el que por providencia del día de la fecha, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

Primera: Local comercial izquierda, desde el descansillo de la escalera del edificio en plaza de Calvo Sotelo, número 1, de policía, situado en la entreplanta del inmueble, señalado con el número 4 del mismo, y destinado a comercio o industria. Tiene una superficie de 122,85 metros cuadrados y consta de una sola nave susceptible de ser dividida en otras más pequeñas, con acceso desde el zaguán con un cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, desde el zaguán, patio de luces, zaguán, ascensores y local comercial, número 5 o derecha; izquierda, herederos de Francisco Jors, y espalda o fondo, Desiderio y José Reig y José Torrent. Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.408.852 pesetas.

Segunda: Séptimo ático desván, situado a diferente nivel de la planta séptima de alturas del edificio en plaza de Calvo Sotelo, número 1, de policía, señalada con el número 20 del inmueble y dividido en varias dependencias. Tiene una superficie de 145 metros cuadrados, y consta de una nave susceptible de ser dividida en varias dependencias o habitaciones. Linda: derecha, visto desde la fachada edificio en construcción, número 2 de policía de esta plaza, antes 3; izquierda, herederos de Francisco Jordá, y fondo, patio de luces, cuarto de máquinas y cajas de escaleras. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.376.501 pesetas.

Y para que tenga lugar dicho acto, se ha señalado el próximo día 23 de marzo del año en curso y hora de las once de su mañana y Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiendo a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta, los consignados a continuación de las anteriores descripciones pactados en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a los referidos tipos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Alicante, 9 de enero de 1982.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario Judicial, Julio Calvet Botella.—195-3.

ALMERIA

Edicto

Don José Vicente Zapater Ferrer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 368 de 1981, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Ulgor, Sociedad Cooperativa Industrial», representada por el Procurador don Fernando Soler Mustieles, frente a los bienes especialmente hipotecados de don Rosendo Martínez Ruiz y su esposa, doña Adela Martínez López, mayores de edad, comerciantes y sus labores, vecinos de Almería, en calle Cardenal Herrera Oria, cuyos bienes responden de 797.495,24 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas para crédito supletorio, intereses y costas, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada por los deudores:

Finca: Vivienda de renta limitada, subvencionada, tipo A, señalada con el número 6, de los elementos individuales, sita en la planta segunda alta del edificio sin número de cinco, en la calle Cardenal Herrera Oria, de esta capital, cuyo edificio es el marcado con el número cuatro, del bloque letra A, ocupa una superficie construida de ciento tres metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de ochenta y tres metros catorce decímetros cuadrados. Lindante: Norte, patio de luces; Sur, calle Cardenal Herrera Oria o de su situación y zona ajardinada o de acceso al edificio; Este, dicho patio de luces y calle Hermanos Pinzón, y Oeste, indicado patio de luces, mencionada zona ajardinada o de acceso al edificio y rellano y caja de escaleras. Inscrita al folio 105, tomo 1.283, finca número 23.008.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 2.500.000 pesetas en la expresada hipoteca, y responde a la cantidad reclamada más los intereses y costas pactados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.
2. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.
3. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.
4. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 13 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, José Vicente Zapater Ferrer.—El Secretario.—471-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.138/80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Muñoz y Alvarez de Castro, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta cuarta), el día 29 de marzo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Uno. Casa en construcción, sita en la calle Enrique Granados, c. Santa Coloma de Gramanet, en la que tiene el número treinta y nueve, de una superficie de terreno de ciento setenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y consta de dos plantas, sótanos, planta baja, planta entresuelo, dos plantas piso, y una planta ático. Las plantas sótano segundo y sótano primero tienen cada una de ellas una superficie total y edificada de 174,65 metros cuadrados y se componen también cada una de ellas de una nave comercial. La planta baja, con un total superficie edificada de 141,40 metros cuadrados, ocupa una superficie total de 151,60 metros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a patio de luces y se compone de vestíbulo, rellano de escalera, vivienda-portería y un departamento vivienda. Las plantas entresuelo, primera y segunda, con un total cada una de superficie edificada de 138,78 me-

tros cuadrados, ocupan una superficie total, también cada una, de 151,60 metros cuadrados, estando asimismo en cada una de ellas, destinadas las partes no edificadas a patio de luces; se compone de dos viviendas por planta. La planta ático con una superficie edificada de 85,28 metros cuadrados, ocupa una superficie total de 97,28 metros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a patio de luces, se compone de una vivienda. Linda: Por su frente, Este, en línea c siete metros, con la calle Enrique Granados; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 24,95 metros, con don Juan Canos; por la izquierda, Sur, en línea de 24,95 metros, parte, con Pedro Sitges, con doña Magdalena Giralt, y parte, con don Juan Vifias, y por el fondo, Oeste, en línea de siete metros, con finca segregada de «Muñoz y Alvarez de Castro, S. A.».

Por distribución de la responsabilidad hipotecaria, la finca que se acaba de describir responde de un millón cien mil pesetas de capital, de los intereses de dicha suma hasta el máximo legal y de ciento diez mil pesetas, para costas y gastos. Y se tasa la misma finca a los efectos del artículo 130 de la Ley Hipotecaria en dos millones doscientas mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 579, libro 132, folio 182, finca 6.694, inscripción cuarta.

Dos. Casa en construcción, situada en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle de Aguileras, números nueve al once, edificadas sobre una porción de terreno de quinientos cincuenta metros noventa y cinco decímetros cuadrados, que consta de planta sótanos, planta baja, planta entresuelo, dos plantas piso y planta ático. La planta sótano y la planta baja, con un total cada una de superficie edificada de 551,95 metros cuadrados y ocupa cada una la misma superficie; la planta sótano se compone de una nave comercial y la planta baja del vestíbulo y rellano escalera. La planta entresuelo con un total de superficie edificada de 407,60 metros cuadrados, ocupa una superficie de 428,80 metros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a patios de luces, se compone de seis viviendas. Las dos plantas piso con un total, cada una, de superficie edificada de 254,80 metros cuadrados, ocupa una superficie total también cada una de 428,80 metros cuadrados, estando asimismo en cada una de ellas, destinadas las partes no edificadas a patio de luces; se componen de seis viviendas por planta. La planta ático, con un total edificado de 254,80 metros cuadrados, ocupa una superficie edificada de 274 metros cuadrados, estando las partes no edificadas destinadas a patios de luces y se compone de cuatro viviendas. Linda: Por su frente, con dicha calle Aguileras; por la derecha, entrando, Este, con finca de doña Magdalena Giralt, y finca de la misma Sociedad, con frente a la calle Enrique Granados, número 39; por la izquierda, Oeste, con resto de finca de que se segregó, y por la espalda o fondo, parte, con resto de la mayor finca, parte, con solar de don Juan Campos, y parte, con finca de la misma Sociedad, con frente a la calle Enrique Granados, número 39.

También por distribución de la responsabilidad hipotecaria, la finca que se acaba de describir responde de tres millones novecientas mil pesetas del capital, de los intereses de dicha suma hasta el máximo legal y de trescientas noventa mil pesetas para costas y gastos. Y se tasa la misma finca a los efectos del artículo 130 de la Ley Hipotecaria en siete millones ochocientas mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.012, libro 213, folio 213, finca 12.480, inscripción segunda.

Barcelona, 22 de diciembre de 1981.—El Secretario, Juan Marín.—438-A.

Don Joaquín García Lavernia, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio de menor cuantía, número 1.023 de 1979-T, promovidos por «Metzeier Industria Española del Poliéster, S. A.», representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergedá, contra Juar Artoyo Ramírez, en reclamación de 150.000 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, en dos lotes separados de las fincas que luego se dirán embargadas al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de abril de 1982, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido valorada la finca del lote en que deseen tomar parte.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que tomen parte.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

9.ª Que la presente subasta se celebrará simultáneamente el día y hora señalado en este Juzgado y en el de igual clase de los de Baracaldo, aprobándose el remate, en su caso, al postor que ofreciera mejor postura en uno o en otro Juzgado.

Las fincas objeto de la presente subasta, pertenecientes, Part. de Bagaza, número 18, de Baracaldo, son las siguientes:

Primer lote: Local comercial de la casa número 2, sito en la trasera de la entrada de la calle interior del grupo, de una superficie aproximada de 134 metros cuadrados y 84 decímetros cuadrados, señalado con el número 2 de la calle Federico Mayo. Se halla inscrita al libro 410, tomo 545, folio 130, finca 24.070-A.

Valorado dicho lote, a efectos de la presente subasta, en un millón seiscientos dieciocho mil ochenta (1.618.080) pesetas.

Segundo lote: Local comercial de la casa número 1 con la entrada por la calle interna, sito en la Trasería, mide 133 metros cuadrados con 66 decímetros cuadrados. Se halla inscrito al libro 410 tomo 545, folio 132.

Valorado dicho lote, a efectos de la presente subasta, en un millón seiscientos

tres mil quinientas sesenta (1.603.560) pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1981.—El Magistrado Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—187-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 920/81, instado por «Construcciones Macalía S. A.», contra doña María Pilar Sangros Bondía, he acordado por providencia de fecha 24 de diciembre de 1981 la celebración de la primera pública subasta el día 18 de marzo de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Finca número 30, de la calle General Franco, de la localidad de Maella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 8, folio 95, libro 1, de Maella, finca número 48, valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 24 de diciembre de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—189-3.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.371/HM de 1981, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Monitor Viviendas, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de marzo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor dado en la escritura de deudor, o sea, de pesetas 1.147.500.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes hipotecados son los siguientes:

Departamento número 74.—Vivienda de la planta 5.ª, puerta 1.ª de la escalera C. Situada en la sexta planta alta del edificio, sito en esta ciudad, Travesera de Gracia, números 274 al 278, chafflán a la calle Sicilia. Mide 102 metros cuadrados. consta de varias dependencias. Linda: al frente, Norte, derecha entrando; Oeste, vivienda de la misma planta puerta primera de la escalera B; izquierda, Este, patio de luces y vivienda de las mismas planta y escalera, puerta tercera; al fondo, Sur, vivienda de la misma planta puerta segunda de la escalera D; por encima, con la planta inmediata superior en altura, y por debajo con la planta inmediata inferior. Coeficiente 0,764 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.264, libro 799, folio 172, finca 30.580, inscripción primera.

Valorada en 1.147.500 pesetas.

Barcelona, 28 de diciembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—365-A.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Proimo, S. A.», número 1.800/81, se expide el presente para hacer público, que se tiene por solicitada, por parte de la referida Entidad «Proimo, S. A.», la declaración del estado legal de suspensión de pagos en la actividad preferentemente de proyección, instalación y montaje de toda clase de tuberías, estructuras, reactores, «containers», agitación, mezcla y técnicas especiales de soldadura, con domicilio social en esta ciudad, calle Amílcar, número 88, y con dependencia fabril en la población de Polinyá, carretera de Santa Perpetua de la Moguda a Sentmenat, kilómetro 84 de esta provincia. Se acuerda la intervención de todas las operaciones de la deudora, designándose Interventores a los titulares mercantiles don Francisco Pedreño Maestre y don Luis Ramírez Feliú y al acreedor «Tubos y Calibrados de Cataluña, S. A.», comprendido en el primer tercio de la lista presentada.

Dado en Barcelona a 31 de diciembre de 1981.—El Secretario.—410-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.350/75-A, pende procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, contra finca especialmente hipotecada por los deudores don Marianc Fontrodona Vilanova y otros, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar nuevamente a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, objeto del procedimiento, que se describe como sigue:

«Casa de semisótanos y tres pisos altos con un total de ocho viviendas, que mide 10 metros de frente por 14 de fondo, con una superficie de 140 metros cuadrados, edificadas sobre solar sito en esta ciudad y partida Puigborrenguer, en la calle Falange Española, sin número que la señala, de superficie 248 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a

6.524 palmos cuadrados 37 centésimas de palmo, linda en junto: al frente, en línea de 10 metros, con calle Falange Española; izquierda, entrando, en línea de 19 metros 20 centímetros, con restante finca de que se segregó de los señores Francisco Font y Mauricio Carrió; fondo, en línea de 10 metros 20 centímetros, con canal de riego, y en línea de 7 metros 50 centímetros, con dicho resto, y por la derecha, entrando, en línea de 23 metros, con dicho resto.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.165 del archivo, libro 325, de esta ciudad, folio 238 vuelto, finca número 13.682, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Manresa.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 500.000 pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 17 de marzo próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco lo serán si en el acto de la subasta no se obligan a aceptar las condiciones a que se refieren las reglas 13 y 8.ª del citado artículo y concordantes; que podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los gastos posteriores a la subasta hasta la posesión judicial, en su caso, serán de cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—328-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.061-HM de 1981 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga por pobre), y representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra «Macana, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de marzo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor dado en la escritura de deudor, o sea de 1.298.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Cincuenta y cinco.—Vivienda en piso tercero, puerta tercera, del edificio radicado en esta ciudad, calle de Aragón, números 569 bis y 571; de superficie cuarenta y cuatro metros diez decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano, ascensor y vivienda 4.ª de iguales planta y sector; espalda, donde hay la terraza, con sector posterior del edificio; derecha, entrando, con finca 573 de la calle Aragón, e izquierda con dicha vivienda cuarta. Coeficiente 1,17 por 100.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 1.565, libro 1.329, Sección Primera, folio 15, finca número 87.146, inscripción primera.

Valorada en 1.298.000 pesetas.

Barcelona a 7 de enero de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—445-A.

Don Joaquín García Lavernia, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141 de 1981 T, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra Francisco Javier Soyás, con domicilio en Santa Coloma de Gramanet, calle América, 135, y calle Aguileras, sin número, ático 1.ª, en reclamación de 163.061 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que

si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-3), el día 12 de marzo próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número 18.—Planta ático, puerta 1.ª, vivienda en la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle América, número 135, y a la de las Aguileras, sin número. Mide cincuenta metros quince decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, pasillo, dos dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero. Linda: Norte, patio de luces, hueco de la escalera y calle América; Sur, caja y rellano de la escalera, patio de luces y Juan Cull; Este, patio de luces y calle Aguileras; Oeste, patios de luces, caja y rellano de la escalera y planta ático puerta primera; por arriba, con la cubierta y por abajo, planta segunda puertas primera y cuarta. Coeficiente 70 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.181, libro 260 de Santa Coloma de Gramanet, folio 113, finca 16.262, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de mi mandante a la inscripción segunda.

Tasada dicha finca en la cantidad de 280.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario Judicial.—446-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.077-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por don Jaime Sisquella Trulla, representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Vila Relats, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de marzo, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de siete millones quinientas mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Porción de terreno sita en esta ciudad, barriada de Sant Gervasi, con frente a la calle de Balmes, donde tiene señalado el número trescientos nueve, de superficie según el Registro trescientos setenta y nueve metros sesenta y un decímetros cuadrados y según el catastro parcelario, y la realidad física de la misma, quinientos veinticuatro metros veintiocho decímetros. Linda: Por su frente, con la calle Balmes, donde tiene señalado el número 309; derecha, entrando, con el inmueble sito en la calle Balmes, 311, inscrito a nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona; por la izquierda, con el inmueble sito en la calle Balmes, número 307, inscrita a nombre de la citada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona; y por el fondo, con interior de manzana, antiguo sobrante de vía pública de la calle Alfonso XII (con la superficie que resulta del Registro, es el resto de mayor porción después de una segregación practicada).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad, al tomo 604 de Sant Gervasi, folio 124 vuelto, finca número 12.502, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona, a 9 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—223-13.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 780 de 1979 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Francisco López Martínez y doña María Josefa Vázquez Mata, en reclamación de 3.504.815,25 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 5.600.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de marzo próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno en el término municipal de San Cipriano de Vallalta, de superficie aproximada dos mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a setenta y seis mil cuatrocientos diecisiete palmos cuadrados, sobre la que hay construida una casa compuesta de planta baja, con una superficie útil de ciento cuarenta y tres metros diecisiete decímetros cuadrados, compuesta de garaje, recibidor, comedor-sala de estar, cuarto de aseo y cocina; y de una planta alta de superficie útil de sesenta metros cuadrados, compuesta de tres dormitorios y cuarto de aseo, siendo la total superficie edificada de doscientos tres metros diecisiete decímetros cuadrados; lindante todo unido: al Norte, en una línea de treinta y cuatro metros cincuenta centímetros, con parcela 128 D de la urbanización; al Sur, con calle; al Este, con calle, y al Oeste, parte con parcela 131 D y parte con zona verde.»

Inscripción a nombre de los consortes López-Vázquez a partes iguales y en pro indiviso en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 578 del archivo, libro 11 de San Cipriano de Vallalta, folio 241, finca 917, inscripciones primera y segunda.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—443-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 100 de 1978-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio legal de pobreza), por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por doña Jacinta Ricart Roca, que forma parte del inmueble sito en Rubí, entre las calles Prim y Príncipe, en la primera de las cuales le corresponde el número 38, y en la segunda, los números 38 y 40, y cuya descripción es la siguiente:

«Número 19. Vivienda en la planta primera, puerta cuarta, de la escalera abierta a la calle Príncipe, número 40. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide 50 metros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera y caja de la misma, patio de luces y vivienda puerta tercera de sus mismas planta y escalera, derecha, entrando, con vivienda puerta primera de sus mismas planta y escalera; izquierda, con finca de don Apolinar de Landajo, y espaldar, proyección vertical del patio común trasero; por la parte inferior, con vivienda bajos, tercera, y por la superior, con vivienda se-

gundo-cuarta, ambas en su misma escalera. Representa un valor, en relación con el total del edificio, de 2,13 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, en el tomo 1.781, libro 254 de Rubí, folio 16, finca número 14.264, inscripción primera.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 800.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 23 de marzo próximo y hora de las once, previniéndose: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—330-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136 de 1981-C, promovido por «Banco de Santander, S. A. de Crédito» y representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas contra don Jaime Piñol Arumi, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 9 de marzo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta será sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda que fue de 4.500.000 pesetas cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor,

que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Primer lote.

A) Porción de terreno edificable, situado en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Prat de la Manta, donde le corresponde el número 45; tiene una superficie de 171 metros cuadrados, equivalente a 4.524 palmos también cuadrados. Linda: Por el frente, Oeste, en línea de 5,83 metros, con la calle Prat de la Manta; por la derecha entrando, Sur, en línea de 29,31 metros, con la otra finca del mismo señor Collado; por la izquierda, Norte, en línea de 29,34 metros, con sucesores de Joaquín Tomás, y por el fondo, o espalda, Este, en línea de 5,83 metros, con sucesores de doña Dolores Modolell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, tomo 868, libro 45 de la Sección 4.ª, folio 274 vuelto, finca número 5.632, inscripción segunda.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote.

B) Un terreno solar situado en la ciudad de Hospitalet del Llobregat, calle Prat de la Manta, número 45 bis, de superficie 169,61 metros cuadrados, o sea, 4.489 palmos cuadrados. Linda: Por su frente Oeste, en línea de 5,83 metros con dicha calle Prat de la Manta; por la derecha entrando, Sur, en línea de 29,28 metros, con resto de la mayor finca, hoy solar vendido a Jaime Benítez Martínez; izquierda, Norte, en línea de 29,31 metros con finca matriz de doña Teresa Píera, y por detrás, Este, en línea de 5,75 metros con finca de los sucesores de doña Dolores Modolell.

Inscrita en el Registro número 1 de Hospitalet, tomo 189, libro 189, folio 158 vuelto, finca 9.747, inscripción cuarta.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Tercer lote.

C) Porción de terreno para edificar, consistente en un solar, con frente a la calle Prat de la Manta, en el término municipal de Hospitalet del Llobregat, de extensión superficial 178,54 metros cuadrados, equivalentes a 4.725 palmos, también cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, en línea de 5,83 metros, con la referida calle Prat de la Manta; espalda, Este, en otra línea de 5,83 metros, con Dolores Madorell; derecha entrando, Sur, en otra línea de 30,55 metros, con el terreno del señor Elías, y por la izquierda, Norte, en otra línea de 30,70 metros también con el terreno del mismo señor Elías.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, tomo 202, libro 202, folio 197 vuelto, finca 4.302, inscripción novena.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 11 de enero de 1982.—El Secretario.—224-13.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.520-A de 1981, promovido por don Luis Florensa Boncopte y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Enrique Caballuig Matéu y doña Carmen Pérez Campillo, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de marzo y hora de las

doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta que servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que es de 1.650.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca piso 3.º, puerta 3.ª, escalera B (segunda), que es la entidad número 57 en la 8.ª planta, de la casa número 58 en el 64 de la calle Rocafort de esta ciudad, destinado a vivienda; su superficie es de 108 metros 42 decímetros cuadrados, de los que corresponden 99,74 metros cuadrados a la vivienda y 8,68 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, Oeste del edificio, con la calle Rocafort; izquierda, entrando, Norte, con el piso de esta misma planta, escalera A (primera), puerta 3.ª y patio de luces; derecha, Sur, con el piso de esta misma planta y escalera, puerta 4.ª, rellano de la escalera B (segunda), por donde tiene entrada al servicio; espalda, Este, con el piso de esta misma planta y escalera segunda, rellano de la escalera B (segunda) por donde tiene su entrada principal y patio de luces; debajo, con el piso 2.º, puerta 3.ª escalera B (segunda), y encima, con el piso cuarto, puerta tercera, escalera B (segunda). El dueño de este piso en cualquier tiempo deberá permitir el paso al propietario del piso colindante, puerta 2.ª para la entrada y salida de muebles y enseres, con obligación en cuanto a éste, de satisfacer los daños, perjuicios, molestias y desperfectos. El dueño de este piso tendrá derecho de paso por el piso ático, puerta 3.ª, para colocar y sacar la polea necesario para la entrada y salida de muebles, con obligación de satisfacer los daños, perjuicios, desperfectos y molestias. Coeficiente de 1,02 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.063, archivo 728, sección 2.ª, folio 73, finca número 36.282, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1982.—El Secretario.—519-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 810 de 1981 (Sección AN), promovidos por «Estabanell y Pahisa, S. A.»,

representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes contra doña Angeles Prats Soler e «Interiores y Exteriores, S. A.», en reclamación de pesetas 18.091.428,11; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100, de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 22.000.000 de pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de marzo próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta:

«Un edificio destinado a fábrica, compuesto de planta baja y dos pisos, cubiertos de tejado, con un torreón en su esquina y un patio en su parte central, situado en la villa de Malgrat de Mar, provincia de Barcelona, con frente a la calle de Carme, antes Milans del Bosch, en donde está señalada con los números 111, 113 y 115, y hace esquina y chafían con la calle de Blanc, en donde tiene también fachada señalada con los números 2, 4 y 6; la fábrica que se describe está integrada por las diversas dependencias y servicios propios de una moderna industria de fabricación de géneros de punto; en la planta baja existe la portería y una nave de máquinas; y, en el segundo piso, existe otro almacén y otra nave de máquinas; y, en junto este edificio en cada una de las plantas tiene una superficie de ochocientos veinticuatro metros ocho decímetros cuadrados, y el resto se destina al patio situado en el centro de la finca; ocupando en junto el solar de la misma una extensión superficial de novecientos dieciocho metros trece decímetros cuadrados o la cabida que en realidad se comprenda dentro de los siguientes linderos: al frente, Norte, con la calle de Milans del Bosch; por la izquierda, entrando, Oriente, con la calle de Carme, antes Blanch; por la derecha, entrando, Poniente, con casa de Mariano Xandri Sutira, antes Pedro Puigades y parte con finca de don Pedro Prats Soler, y por detrás, Mediodía, con casa de don Juan Serra Nualart, antes Josefa Salyá.

Inscrita en el tomo 266 del Archivo, libro 27 de Malgrat de Mar, folio 21, finca número 2.536, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Barcelona, 11 de enero de 1982. El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—463-C.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.312/80-3.ª instado por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don José Saló Costa y doña Inés Costa Boned, he acordado por providencia de fecha 12 de enero de 1982, la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de marzo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca «Can Pep Bayá», en San Mateo, término de San Antonio Abad (Ibiza).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 316, folio 210, libro 60, finca número 3.303.

Valorada en la cantidad de 6.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—465-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.421/81-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficiarios de pobreza, contra don José Estévez Ruiz y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 23 de marzo a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 3 de la avenida San Bernardo Calvo, sin número, esquina a calle Costa Dorada, piso, 1.º, 2.º, de la localidad de Reus «Urbanización Estela», inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.571, folio 190, libro 516, finca número 26.188, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 980.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—369-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1028/81-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Fomento Inmobiliario de España, Sociedad Anónima», ha acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 16 de marzo próximo a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 162 de la calle Rambla del Caudillo, piso 5.º, 3.ª, de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 2.895, folio 109, libro 694, finca número 29.869, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—441-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Antonio Roviroso, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 15 de marzo próximo a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca escalera II de la calle Carrerada del Ralet y avenida San Juan de Dios, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 821, folio 28, libro 158, finca número 12.409, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón novecientos veinticinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—442-A.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (sección Segunda), y con el número 1.335, de 1980, se tramita expediente en el que

ha sido declarado en estado de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia definitiva a la Entidad «Sociedad de Ingeniería y Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima» (SOFIME), habiéndose señalado para la Junta general de acreedores en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1982, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 7 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—445-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao

Hace saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 11/1982 se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la Empresa «Instalaciones de Panadería, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Valdivieso Sturrup, domiciliada en Bilbao, en el cual por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la misma e intervenidas sus operaciones comerciales, nombrándose interventor para intervenir las operaciones comerciales.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley reguladora de estos procedimientos especiales.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—511-C.

CACERES

Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en funciones del Juzgado número 2, de la ciudad de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 243 de 1981 se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra la finca urbana que garantiza el préstamo obtenido por «Provicex, Sociedad Anónima», domiciliada en Cáceres, por importe de 1.750.000 pesetas de principal, 708.750 pesetas por intereses y comisiones de tres años y 436.250 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá; cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea el de tres millones quinientas mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador aceptó como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematando los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Urbana: Número dieciséis. Local, en la planta primera, en la que está señalado con el número 5 del edificio, en Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, número 1. Ocupa una superficie de 83 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: frente, pasillo de entrada y local número 8, en la planta; derecha, locales números 4 y 6 de igual planta y patio de luces; izquierda, pasillo común y vivienda del portero, y fondo, edificio del Gobierno Civil; a cuyo local a efectos comunes digo de elementos comunes y de aportaciones, tiene asignado un porcentaje o cuota de una centésima y cincuenta y tres centésimas de otra.

Dado en Cáceres, 11 de enero de 1981. El Juez, Jesús González: Jubete.—El Secretario.—194-3.

EL FERROL

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 215/81, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Caaveiro Bermúdez, quien el día 23 de julio de 1908 se ausentó para Cuba, y del cual no se tienen noticias desde el año 1925, habiendo instado dicha declaración su hermano Manuel Caaveiro Bermúdez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en El Ferrol a 17 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario.—374-C. 1.º 30-1-1982

GRANADA

Edicto

Don Antonio Martí García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 978/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don José Rodríguez Torres, contra la Entidad «DROGA, Sociedad Anónima», con domicilio pactado en escritura de hipoteca en Granada, Reyes Católicos, 20, en reclamación de un crédito, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las fincas hipotecadas siguientes:

1.º Piso tipo A., situado en la planta segunda del edificio en esta capital, en la carretera de Pinos Puente, sin número, compuesto de sótano, bajos comerciales y 10 plantas de alzada, destinadas a viviendas a razón de seis por planta. Registrado al libro 176, folio 75, finca 21.084.

2.º Piso tipo B., en la planta segunda del edificio antes indicado. Registrado al libro 176, folio 75, finca 21.104.

Valorándose para esta subasta, cada uno de ellos, en 201.500 pesetas.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 30 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la

regla 4.ª del precepto regulador, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 4 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Antonio Martí García.—El Secretario.—331-A.

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.053 de 1981, se sigue juicio universal de quiebra relativa a la Entidad «Francisco López Amado y Cia, S. L.», conocida por «Almacenes López Amado, S. L.», a la que se inhabilitó y a su Gerente-Administrador para la administración de los bienes de aquéllas, teniendo por vencidas todas las deudas, nombrándose como Comisario a don Gustavo Patiño Gómez, comerciante con domicilio en esta capital, cal. Payo Gómez, números 1 y 3, y depositario a don Fernando Alvaro San Odombano Fernández, domiciliado en calle Perillana, número 12, primero, teléfono 275410, que aceptaron y juraron el cargo.

Y por medio de este edicto, se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la quiebra para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo el apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quiebrada, las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo hecho de otro modo.

Dado en La Coruña a 18 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—144-2.

LA OROTAVA

Edicto

Don José Antonio Sainz Ruiz, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Partido de La Orotava,

Hago saber: Que en los autos 399/78, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», con domicilio en Bilbao, contra don Domingo García Pérez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta villa, y otro, he acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días las siguientes fincas:

2. Casa de planta alta, situada en la calle que se llamó Verde, hoy Nicandro González Borges, de la villa de La Orotava, señalada con los números 1 y 3 de gobierno. Ocupa una extensión superficial de 453 metros cuadrados y linda: por el Sur, que es su frente, con dicha calle; por el Norte o espalda, con casas de don Francisco Román, de herederos de don José de Castro y otra de doña María del Carmen Román; por el Este, o derecha, entrando, otra casa de doña María del Carmen Román, y por la izquierda, u Oeste, la calle de Tomás Zerolo. Valorada en dos millones ciento noventa y seis mil quinientos noventa y ocho pesetas.

3. Urbana. Número 4. Salón situado en la primera planta alta, por la calle de Ramón Pino, del bloque número 1 del conjunto urbano, sito en término municipal de Arona, en Los Cristianos. Ocupa una superficie de 46 metros cuadrados. Tiene su acceso por una puerta privativa que da a un pasillo de 9 metros cuadrados, común a este piso y a los números 2 y 3, y al cual se llega por la escalera y ascensor. Linda el todo: Sur, el pasillo

de acceso; Norte, calle de Ramón Pino; Oeste, propiedad de don Georg Gráf; Este, caja de escalera y ascensor y el piso número 20. Valorada en quinientas ochenta y cinco mil seiscientos sesenta pesetas.

4. Urbana. Número 20. Apartamento situado en la calle Ramón Pino, en la planta primera alta del bloque número 2, en el conjunto urbano sito en el término municipal de Arona, en Los Cristianos. Ocupa una superficie de 49 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de una puerta privativa que da a la caja de escalera y ascensor que ocupan 12 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados, comunes a todas las plantas altas del conjunto urbano. Se compone de dos dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Linda todo: Norte, calle de Ramón Pino; Sur, piso 19, caja de escalera y ascensor y patio de luces de 9 metros cuadrados; Este, doña María Amalia Frías Domínguez, y Oeste, piso número 4. Cuotas: En relación con los elementos comunes a todos los pisos, con 48 centésimas, y en relación con los elementos comunes de este piso y a los números 2 al 17, 19 y 21 al 23, inclusive, tres con veinticinco centésimas. Valorado en quinientas ochenta y cinco mil seiscientos sesenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de marzo, a las doce horas; los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y podrán concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en la villa de La Orotava a 7 de diciembre de 1981.—El Juez, José Antonio Sainz Ruiz.—El Secretario.—332-C.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1981, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Logroño, que litiga como pobre, contra don Juan Remón Armas y otros, en los que se saca en venta y pública subasta, por vez segunda, con el 25 por 100 de rebaja, los locales comerciales que luego se dirán, para cuyo acto se señala el próximo día 3 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado

Locales hipotecados:

Número 3 d). Local comercial en planta baja, que ocupa una superficie útil de cuarenta y cuatro metros y 82 decímetros cuadrados y construida de 55,94 metros cuadrados y linda: Al Norte, con la calle Marqués de San Nicolás, por donde tiene su acceso y con el local 3 e), que luego se describe; al Sur, con el local 3 a) y con el hueco de la escalera; al Este, con el local 3 c), y al Oeste, con el local 3 e).

Valorado en 666.500 pesetas.

Número 3e). Local comercial en la planta baja, que ocupa una superficie útil

de 39 metros y 61 decímetros cuadrados y construida 46,35 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con la calle Marqués de San Nicolás, por donde tiene su acceso; al Sur, con el local número 2 y el 3 a); al Este, con el local 3 d), y al Oeste, con el local número 2.

Valorada en 886.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado a ello, al menos, el 10 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño 7 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona. El Secretario.—488-A.

MADRID

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 1.450/1979, se siguen los autos que después se dirán en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno: El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales promovidos por doña Edelmira Ortega Lopo, representada por el Procurador señor Reina Guerra, bajo la dirección del Letrado señor Fontecha Saro, contra don Alfonso Méndez Villamil Fernández, representado por el Procurador señor Olivares, bajo la dirección del Letrado señor Fernández Arias, y contra los ignorados herederos que acrediten su derecho a la subrogación «mortis causa», en el arrendamiento que don Valentín y don Octavio Blanco Infanzón tuvieron sobre el local objeto de este procedimiento, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Reina Guerra en nombre y representación de doña Edelmira Ortega Lopo, en cuanto a la primera pretensión debo declarar y declaro no haber lugar a resolver el contrato de arrendamiento del local de negocio tienda derecha de la casa número 69, de la calle Ayala de esta capital, y debo absolver y absuelvo de esta pretensión de la demanda a los demandados don Alfonso Méndez Villamil Fernández, e ignorados herederos que acrediten derecho a la subrogación en el arrendamiento de don Valentín y don Octavio Blanco Infanzón, tuvieron sobre dicho local: debo declarar y declaro no haber lugar a condenar a los expresados demandados a que notifiquen a la actora el nombre y las circunstancias de las subrogadas en los derechos y obligaciones que en su día tuvieron en el arrendamiento don Valentín y don Octavio Blanco Infanzón, ni a pagar el 15 por 100 de la renta que se venía satisfaciendo el día del fallecimiento de cada uno, por cada una de las subrogaciones operadas, ni el 10 por 100 de la citada renta por cambio de la industria, y debo absolver y absuelvo de esta pretensión a los de-

mandados don Alfonso Villamil Fernández y a los ignorados herederos que acrediten derecho a la subrogación en el arrendamiento que don Valentín y don Octavio Blanco Infanzón tuvieron sobre dicho local; y estimando la excepción de indemnización del procedimiento, en cuanto a la pretensión deducida en la demanda de que se condene a los mencionados demandados a pagar a la actora la cantidad de ciento treinta mil seiscientos setenta y una pesetas veinte céntimos, por rentas que se decían adeudadas desde octubre de 1977, al mes de mayo de 1980. Debo desestimar y desestimo esta pretensión de la demanda en el sentido procesal, por ser inadecuado el procedimiento de los incidentes; y sin entrar a conocer del fondo del litigio, debo absolver y absuelvo en sentido procesal a los demandados de esta pretensión, condenando al pago de las costas procesales a la demandante doña Edelmira Ortega Lopo. Dada la rebeldía en el procedimiento de los demandados ignorados herederos que acrediten su derecho a la subrogación en el arrendamiento de don Valentín y don Octavio Blanco Infanzón, tuvieron sobre el local, notificándoles esta sentencia en forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. Rubricado.»

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los ignorados herederos o causahabientes que acrediten su derecho a la subrogación «mortis causa» en el arrendamiento de la tienda derecha de la casa número 69, de la calle de Ayala de esta capital, que don Valentín y don Octavio Blanco Infanzón tuvieron sobre dicho local, se expide el presente en Madrid a 7 de marzo de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—611-C.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 289/79, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Rifé Lamprecht, don Félix Bravo Bravo y don Juan M. Ayala Gómez, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia que copiada en su parte necesaria dice:

«Sentencia.—En Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, el señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz y defendida por el Letrado don Joaquín, digo don Arturo Orive Rodríguez, y de la otra, como demandados, don Joaquín Rifé Lamprecht, don Félix Bravo Bravo y don Juan M. Ayala Gómez, que se encuentran en ignorado paradero, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad. Resultando... etc. Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Joaquín Rifé Lamprecht, don Félix Bravo Bravo y don Juan M. Ayala Gómez, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de la suma de cuarenta y cuatro mil dieciocho pesetas

con veintiséis céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las que expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala Despacho en el día de la fecha. Doy fe.—J. L. Viada (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados arriba expresados que se encuentran en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a 4 de noviembre de 1981.—El Secretario.—315-C.

Edictos

Don Pedro González Poveda, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio número 581/1981, promovido por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, en nombre y representación de don Eduardo Enrique Cidez Nicolás, contra doña María Raquel Williams Fernández, sobre disolución del matrimonio por divorcio, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor González Poveda.—En Madrid a 27 de noviembre de 1981.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda, copia de la escritura de poder y documentos. Se tiene por formulada demanda de divorcio por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, en nombre y representación de don Eduardo Enrique Cidez Nicolás, a cuyo Procurador se tiene por parte en la representación que ostenta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma señalados por la Ley; contra doña María Raquel Williams Fernández, mayor de edad, casada y hoy en ignorado paradero, regístrese y tramítense por las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, con las modificaciones introducidas por la Ley 30/1981, de 7 de julio, disposición adicional 5.ª. Déese traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, a la demandada doña María Raquel Williams Fernández, emplazándole en forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos si viniere a convenirle, personándose en forma, y conteste a la demanda formulando en su caso reconvencción, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Publíquese edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado para el emplazamiento de la demandada; se tiene por solicitado el recibimiento a prueba; devuélvase a meritorio Procurador el poder original, previo testimonio literal en autos.

Lo mandó y firmó su señoría ilustrísima. Doy fe.—El Juez, Pedro González Poveda.—Ante mí Antonio García-Galán López.—Firmados y rubricados.»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, a la demandada doña María Raquel Williams Fernández, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1981.—El Juez, Pedro González.—El Secretario.—487-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número cinco de la calle de Castelló, de Madrid, contra doña Dorotea Sáez Ocaña, con el número 1.129 de 1978, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de marzo de 1982 en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 30 por 100 del mismo, pudiendo verificarlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y previniéndose que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

Urbana. Piso bajo, letra A, de la casa sita en Madrid, calle Castelló, número cinco. Tiene una extensión superficial aproximada de veinticinco metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de un entero mil doscientos diecisiete milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid. Finca 25.433, folio 136 del libro 336 del archivo.

Sale a subasta por precio de seiscientos treinta y seis mil (636.000) pesetas.

Urbana. Piso tercero, letra E, de la casa sita en Madrid y su calle de Castelló, número cinco. Tiene una superficie aproximada de veintidós metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de un entero ciento cuarenta y seis diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid. Finca número 25.495, folio 174 del libro, 836 del archivo.

Sale a subasta por precio de quinientas ochenta mil (580.000) pesetas.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—318-C.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 8, con el número 819-81 se siguen autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

-Sentencia.—En Madrid a 30 de noviembre de 1981.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, habiendo visto los presente autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una como demandante, la Entidad "Wilexpo, S. A.", de esta vecindad, representada por el Procurador señor Zulueta y defendida por el Letrado señor Herranz, y de la otra, como demandado, don Manuel Pavón Blanco, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen al no haber comparecido en los autos, declarado en rebeldía; sobre pago de 71.752 pesetas, y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cobrián en nombre y representación de la Compañía mercantil "Wilexpo, S. A.", de condonar y condono al demandado don Manuel Pavón Blanco, al pago a la Entidad "Wilexpo, S. A.", de la canti-

dad de setenta y una mil setecientas cincuenta y dos (71.752) pesetas, y sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial, teniéndose en cuenta al liquidarlos lo dispuesto en la Ley 77 de 1980, de 26 de diciembre, y al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía del demandado en el procedimiento, notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José E. Carreras Gistau.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Pavón Blanco, expido la presente que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, en Madrid a 23 de diciembre de 1981.—El Secretario.—179-3.

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital, en providencia de este día dictada en el juicio ejecutivo seguido en el número 977/78, a instancia del «Banco de Navarra, S. A.», en estado de quiebra voluntaria contra «Publiexpo, S. A.», sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar de nuevo la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de la finca «Tierra», situada en Morata de Tajuña, en el camino de Perales, de 12 áreas 27 centiáreas, que es en el Registro de la Propiedad de Chinchón, la finca número 2.153, con las dos naves edificadas y adosadas a la finca cuyas dimensiones y características se describen en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», de 28 de noviembre, número 285, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 14 de igual mes, número 271, por el tipo de trece millones ciento cuarenta y siete mil quinientas (13.147.500) pesetas, y con las demás condiciones que constan en los edictos publicados en los «Boletines» aludidos y que se dan aquí por reproducidas.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1981 para general conocimiento y notificación a la Entidad deudora «Publiexpo, Sociedad Anónima», cuyo domicilio y paradero actual se desconoce y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—424-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.537/81-R, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedimiento judicial sumario, cuantía 4.024.105 pesetas, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra el demandado don Lorenzo Landibar Armendáriz, vecino de Madrid, en calle del Rosario, número 17, sobre reclamación de crédito hipotecario, y por medio de la presente, al no haber sido localizado el demandado en el domicilio expresado, se le requiere por medio del presente edicto para que dentro del término de diez días satisfaga a la actora la cantidad de 3.424.105 pesetas de principal y 600.000 pesetas más para costas, gastos e intereses de demora, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Edificio de siete plantas, destinado a 30 viviendas y locales comerciales, edificado sobre un solar en la ciudad de Albacete, calle de Cuchilleros, sin núme-

ro, que ocupa una superficie de 949 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, entrando por la calle de Cuchilleros: derecha, entrando, carretera de Madrid; izquierda, José Jesús Ros Mas, y espalda, Julián Navarro, Inocente Navarro y Emilio Montoya. Dentro de su perímetro y a su fondo derecha existe una edificación que ocupa una extensión superficial de 100 metros cuadrados, que consta de planta baja y principal, distribuida en varias dependencias, que tiene su acceso por la carretera de Madrid, con el número 48 de orden, hoy dicha casa está derruida.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 663, libro 3, Sección Primera de Albacete, folios 244 y 245, finca número 221, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—402-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403 de 1979-L, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», reresentado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Zolázano y Arbox, contra don Rafael García Orrio y don Santiago Valenti José, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía, 108.098 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Casa número 9 de la calle de Venezuela, de Gijón (Asturias). División número 24. Número 12. Piso 5.º de derecha. Es vivienda situada en la planta 5.ª alta, a la derecha, subiendo. Inscrita en el tomo 1.007, libro 872, folio 187, finca número 7.014, inscripción primera.

Cada una de las 10 viviendas izquierda y derecha de los pisos 1.º al 5.º, ambos inclusive, es tipo E de construcción, con superficie útil aproximada de 54 metros 93 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, teniendo además una carbonera sita en el patio interior de la casa, y cuya cubierta es servidumbre de luces y vista a los pisos altos contiguos a la misma. Cada una de las cinco viviendas derecha de dichos pisos, 1.º al 5.º, linda: al frente, con la calle Venezuela; por la derecha, desde ese frente, con piso izquierda de su planta, escalera y rellano de acceso; por la izquierda, con la casa número 7 de la misma calle, y por la espalda, con patio de luces.

Casa número 6 de la calle de Méjico, en Gijón. División número 61. Número 1.

«Piso bajo izquierda, es vivienda situada en la planta baja, a la izquierda del portal, su construcción tipo D, con superficie útil aproximada de 47 metros 58 decímetros cuadrados distribuida en vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, teniendo además un patio a su espalda comunicado con la cocina, que debe en toda su extensión servidumbre de luces y vistas a los pisos superiores contiguos; linda: al frente, con la calle de Méjico; por la derecha, desde ese frente, con portal y escalera; por la izquierda, con casa número 8 de dicha calle, y por la espalda, con casa número 5 de la calle de las Industrias.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón en el tomo 1.009, libro 874, folio 49, finca número 7.088, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla,

número 1, el día 14 de abril de 1982, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirán de tipos para la subasta, el de 95.527 pesetas para la primera finca, así como el de 82.665 pesetas para la segunda, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—406-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1595/1979-A, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Enrique Coch Beguer, en los que se ha acordado la venta en tercera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de dicho demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 26 de marzo de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de la segunda subasta, ascendente a la suma de un millón ochocientos setenta y cinco mil (1.875.000) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Casa sita en Vimbodi (Tarragona), plaza de España, número 4, compuesta de planta baja entresuelo y dos pisos, de cabida 84 metros cuadrados, en los bajos de esta casa hay instalado un taller de carpintería, en el que existe una máquina universal «Miró» con motor de dos y medio HP, número 8.048, y una sierra «Cima-Miró» con motor de tres HP. Suplies, que linda: derecha, con Vila Guasch; izquierda, Rosa Mestre Potau, y detrás, Cristóbal Albes Forcades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 941, folio 21, finca número 2.594.

Dado en Madrid, 30 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—188-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 859/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Peninsular, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Dorremocha, contra don Luis Parra Olaso, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de marzo de 1982, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 900.000 pesetas y 975.000 pesetas, respectivamente, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1. Vivienda 1.ª C, calle Dos Amigos, número 3, de Parla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 857, libro 83 de Parla, folio 178, finca 6.202.

2. Vivienda 1.ª E, calle Dos Amigos, número 3, de Parla, inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 857, libro 82 de Parla, folio 184, finca número 6.204.

Dado en Madrid, 30 de diciembre de 1981.—El Juez Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—197-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 514/81, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Juan Canas Rodríguez, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de 238.223 pesetas, la siguiente finca:

«Sita en Tarifa, vivienda número 28 en el bloque 1 de la 8.ª planta alta, tipo D), tiene una medida superficial construida de 88,38 metros cuadrados y útil de 71,98 metros cuadrados, se compone de estar, comedor y tres dormitorios, baño, cocina, terraza principal y lavadero tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 500, libro 193 de Tarifa, folio 175, finca 8.704, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—345-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 1.897/1981, instado por el Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, y en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Grúas Gil Madrid, S. A.», cuyo objeto social es la explotación de grúas móviles o fijas y que tiene su domicilio social en Madrid, calle de Cefeo, número 1.

Y para general conocimiento, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 31 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—539-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.095/81-L, a instancia de don José Domingo Rodríguez Losada, contra don José Gabriel de la Torre Zorrilla, en cuyos autos se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 5 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad referente a la vivienda sita en la localidad de Majadahonda (Madrid), en calle de Chile, número 3, piso 1.º, número 3 de la escalera izquierda.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—360-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1-1, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 25 de 1980, instados por «Banco Español de Crédito, S. A.», Procurador señor García San Miguel, contra doña María de Gracia Darnaude Rojas Marcos y esposo, don Rafael Delage Ferraro, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes inmuebles hipotecados que se describirán al final, en siete lotes por separado.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1982 a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores las siguientes cantidades:

Primer lote: 3.589 pesetas.
Segundo lote: 58.224 pesetas.
Tercer lote: 155.513 pesetas.
Cuarto lote: 239.250 pesetas.
Quinto lote: 538.313 pesetas.
Sexto lote: 717.750 pesetas.
Sétimo lote: 83.738 pesetas.

Dichas cantidades representan el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y sin esa consignación no serán admitidos los licitadores.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas fueron las siguientes y forman cada una un lote por separado:

1. Cuarta parte indivisa de una parcela de terreno, al sitio del portal, término de Jerez de la Frontera, dentro de la cual se encuentra una edificación, que es la destinada a carpintería y báscula, según el título de la finca matriz, y hoy destinada a almacén. Mide la edificación y terreno unido cuatrocientos metros cuadrados y linda: por el Oeste, con la carretera de Medina Sidonia, y por el Norte, Sur y Este, con resto de la finca matriz, de la que se segregó.

Título: Segregación mediante escritura autorizada el 30 de noviembre de 1956, por el Notario de Sevilla don Juan Pablo Barrero del Noval; inscrita en el Registro de la Propiedad de ese distrito, tomo 781, folio 12, finca número 360, inscripción primera.

2. Cuarta parte indivisa de la parcela de terreno al sitio del Portal, de ese término municipal, con una superficie de cinco mil ochocientos metros cuadrados, aproximadamente; linda: al Norte, con tierras de la finca de donde se segregó, separadas por camino en parte; al Sur, con parcela de la misma finca general de donde ésta procede; al Este, con camino al edificio casa cuartel de la misma finca de donde se segregó la presente, y al Oeste, con terrenos de la finca general de donde procede y casa de obreros construida en el mismo, quedando este lindero a la línea de la fachada sureste de la expresada casa de obreros y prolongación de la misma. Dentro de su perímetro existe una casa llamada de la Sociedad, cuya descripción es la siguiente: Casa de la Sociedad.—A unos noventa y

dos metros y a espaldas de las anteriores casas de obreros se encuentra la casa de la Sociedad, compuesta de piso bajo y principal, distribuido el primero en vestíbulo, patio con cuatro lados de corredores, comedor, cocina con despensa en sótano, dos retretes, cuarto para duchas, cuarto para baños, puerta falsa, cuatro alcobas y sala de descanso, escalera que conduce al piso principal, distribuido éste en cuatro lados de corredores, doce habitaciones, paso retrete, y escalera de madera que conduce a la azotea. La figura de su planta es la de un polígono irregular, ocupando entre sus límites una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de ese Distrito, tomo 697, folio 106, finca número 10.442, inscripción segunda.

3. Cuarta parte indivisa de una suerte de tierra que antes fue viña, en el pago de Parpalana, del término de dicha ciudad, de tres y media aranzadas, equivalentes a una hectárea cincuenta y siete áreas cuarenta y una centiáreas, con su casa de mampostería. Linda: por Norte y Poniente, con tierras de don Antonio López, hoy del señor Viniegra; por Sur, con el «Rancho de la Bola», que fue de los menores hijos de don José María Lasso, y por Levante, con el arrecife de Cádiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de ese distrito, tomo 554, folio 214 vuelto, finca número 589, inscripción vigésimo primera.

4. Sexta parte indivisa del pedazo de tierra al sitio del Portal, que es una suerte de tierra calma que linda, según el título: por Norte, con la vía férrea de Jerez a Cádiz; al Este, con el haza de la Galera; al Sur, con el río Guadalete, y al Oeste, con tierras pertenecientes a la Cámara de Comercio de esa ciudad; midiendo una superficie de tres hectáreas sesenta y tres áreas veintiuna centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de ese distrito, tomo 657, folio 198 vuelto, finca número 6.849, inscripción vigésimo novena.

5. Sexta parte indivisa del haza de tierra calma al sitio de Parpalana, de ese término, por virtud de la segregación de una parcela ha quedado reducida su medida a ocho hectáreas treinta y seis áreas cuarenta y seis centiáreas, y sus linderos son: por el Norte, con finca de don Antonio Pérez Cáceres; por Sur, con tierras del «Rancho de Cartagena» y viña nombrada de la Soledad, hoy de don Narciso Darnaude y otros; por Este, con el arrecife que de Jerez de la Frontera va al Puerto de Santa María y parcela de esta procedencia de los señores Darnaude Rojas Marcos y Aguilar; al Sureste y por Oeste, con tierras de don Cristóbal Asín. Quedan en esta finca el pozo, las casas de obreros, otra casa para obreros, la casa para el Director y del Químico y la casa-cuartel de la Guardia Civil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de ese distrito, tomo 657, folio 207 vuelto, finca número 879, inscripción vigésimo tercera.

6. Sexta parte indivisa de una suerte de tierra que fue viña en el sitio denominado del Portal o Parpalana, término de dicha ciudad, de cabida veinticuatro aranzadas y veintinueve estadales, con casa y muelle al río Guadalete; sus linderos actuales son: por el Poniente, con el ferrocarril de dicha ciudad a Cádiz; por el Sur, con el expresado río, y por el Levante y Norte, con finca denominada «El Portal», propia de los señores don Eugenio y don Vicente Viniegra y Rubio. Dentro de su perímetro existe edificado un almacén junto al muelle del Portal, cuya medida superficial se ignora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho distrito, tomo 530, folio 161 vuelto, finca número 7.196, inscripción duodécima.

7. Sexta parte indivisa de un trozo de tierra procedente del haza denominada La Galera, término de dicha ciudad, con superficie de una hectárea veinticuatro áreas setenta y seis centiáreas, o sea, doce mil cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, constituyendo ahora una superficie continua, que linda: al Norte, con la nueva parcela segregada y vendida a «Portlan del Sur, S. A.»; por el Sur, con el río Guadalete; por el Este, con la nueva parcela segregada y vendida a dicha Sociedad, y por el Oeste, con tierras que pertenecieron a la «Sociedad Agrícola e Industrial del Guadalete», de las que está separada por la carretera de Medina Sidonia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho distrito, tomo 596, folio 239, finca número 7.806.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—404.C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señora Aguilar Goñi, en nombre y representación del «Banco de Crédito de la Construcción, S. A.», contra la Entidad «Binaz, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar, por primera vez, los bienes inmuebles hipotecados a subasta que se dirán:

«Cuatro.—Vivienda en 1.ª planta, tipo A, cuya puerta de entrada, que da a la escalera, está señalada con el número 2, y con acceso desde la calle del Marqués de Villores, a través de la escalera de subida a las plantas superiores del edificio de que forma parte; está distribuida en vestíbulos, comedor-estar con solana, tres dormitorios, baño, cocina y galería tenderero. Ocupa una superficie construida de 95 metros con 74 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 80 metros con 72 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle del Marqués de Villores; derecha, mirando desde la calle a la fachada, el otro piso de la misma planta (puerta uno) y los huecos de escalera y patio posterior; izquierda y fondo, el general del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villares-Norte, al tomo 619, libro 123, de Mislatia, folio 239, finca 10.880, inscripción segunda.

Para su celebración se ha señalado el próximo día 6 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, autos número 887/81-M, haciéndose saber que el tipo de subasta será el fijado en la escritura de hipoteca, 278.078 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el 10 por 100 en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—407.C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 755/78, a instancia de la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», contra la Entidad «Nietos de Luis Nuño Beato, S. A.» (NILBE, S.A.) y contra don Juan Pedro Machetti López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y pueden asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local 18. Vivienda de la casa o módulo I, en la calle de Morris Marrodán, sin número, de Azuqueca de Henares, en la planta 4.ª alta, derecha subiendo por la escalera y exterior derecha, mirando desde la calle de su situación del tipo III, letra D., con superficie útil de 79,82 metros cuadrados, que linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha y frente, con vuelo de terreno sin edificar; izquierda, local 17 y patio de luces, y fondo, con vuelo de terreno sin edificar. Cuota el 3,40 por 100.

Tipo de la segunda subasta, 1.200.000 pesetas.

Tipo de subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 425-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 10 de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública del piso que se dirá, embargado en juicio ejecutivo número 141/1980, promovido por «Monte Alina, S. A.», contra don Luis Ilarduya Díaz, vecino de Madrid, calle Velázquez, número 20, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.270.000 pesetas, en que fue tasado, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, del referido tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª Los títulos de propiedad se hallan suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, unida a autos, donde podrá examinarse, previéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos.

4.ª El mencionado piso embargado al demandado se halla actualmente inscrito

a nombre de doña Purificación Palencia Rodríguez y don Alfonso Rodríguez Alcón, según figura en las certificaciones de cargas y de títulos del Registro de la Propiedad, unidas a autos.

Bienes objeto de subasta

Piso 8.º, letra A, de la casa sita en esta capital, calle Francisco Silvela, número 71, exterior, que consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, baño y servicio y dos terrazas al Sur de la fachada. Superficie, 130 metros cuadrados. Linda: al frente, por su fachada, calle Francisco Silvela, con vuelta a la calle General Oraa; izquierda, desde dicha fachada, piso 8.º B, de la misma planta y finca; derecha, piso 8.º F, de la misma planta, y fondo, por donde tiene su acceso, rellano de escalera y patio interior. Cuota, 20 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 823, folio 23, finca 24.903.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—358-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra José M. González Navas y Sagrario Jiménez Villamor, calle Pastrana, 5, se ha acordado la venta, en primera vez y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 29 de marzo de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 258.548 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de autos es la siguiente:

División octava.—Piso primero, letra A, situada en la planta primera; por su frente, con la calle de Allende Salazar; por la derecha, mirando a esta fachada, con la calle del Arzobispo Cos; por la izquierda, con el piso 1.º letra B, escalera de acceso a los pisos y patio de luces, y por el fondo, con el piso primero letra F y patio de luces. Mide una superficie de 105 metros cuadrados.

La escritura de división de hipoteca queda inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 983, libro 138, folio 118, finca 9.982, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—Doy fe, el Secretario.—544-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1740/78-AM, seguidos a instancia de «Inver Madrid, S. A.», contra don Gabriel López Rodríguez, sobre reclamación de 392.000 pesetas de principal y 150.000 pesetas de intereses y costas, y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la siguiente vivienda:

«Piso A, planta tercera de la casa o portal número 3, del bloque de edificios denominada «Villa Yuventus», sito en el kilómetro 27,600 de la autopista Madrid-Toledo, en Parla (Madrid). Linda: frente, por donde tiene su entrada, caja de escalera y pisos B y D; derecha, entrando, piso B y fachada posterior; fondo, fachada posterior y portal número 1, izquierda, portal número 1 y patio. Tiene forma de polígono irregular y mide 81,31 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, salón-comedor que abre a terraza, cocina que también abre a terraza, cuarto de baño, recibidor y cuarto trastero en semisótano, señalado con el número 23.»

Inscrito en el Registro de Getafe, al tomo 1872 de Parla, folio 84, finca 6.318.

La subasta tendrá lugar el próximo día 25 de marzo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de 1.620.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en Secretaría el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y los títulos de propiedad de dicha vivienda estarán de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito que se reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—185-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 989 de 1981, a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Tybor, S. A.», contra don Juan de la Oliva Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 29 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

«Parcela de terreno en Pozuelo de Alarcón (Madrid), al sitio de Valdegones y Cerro de la Brutera, señalada con el nú-

mero 13 en el plano de parcelación de la finca denominada «El Cerro». Tiene forma rectangular y una superficie de 189 metros 75 decímetros cuadrados. Linderos: al Sur, con la calle de nueva creación, denominada Francisco Bejar, en una extensión de cinco metros ochenta centímetros; al Norte, en línea recta de cinco metros ochenta centímetros, con terrenos propiedad de don Félix de la Calle Prieto, en un metro ochenta centímetros, y otro de Julián Benito Lara, en línea de cuatro metros; al Oeste, con parcela número 12 en línea recta de 33 metros, y al Este, en línea igualmente recta de 33 metros, con la parcela número 14. Dentro de esta parcela existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar construida en dos plantas, la baja destinada en su totalidad a la zona de día y de servicio y la planta alta se reserva para dormitorios. Ambas plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior y tiene su entrada por la puerta que está situada en el lado Sur de la parcela, la que da a la calle Francisco Bejar. Consta de "hall", comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. La superficie total construida útil es de 75 metros 63 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 749, libro 162 de Pozuelo de Alarcón, al folio 48, finca número 10.488. La hipoteca mencionada se halla inscrita en el número de inscripción 4.º referente a la finca descrita.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—380-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 894 de 1981, instados por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Luis Frías Salvador, casado con doña María del Pilar Alcantarilla Díaz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 12 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

«Piso 3.º, letra D, de la casa número 8 de la calle Hermanos Machado, de Madrid. Se halla situado en la 3.ª planta

del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida de 61 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, Vicalvaro, tomo 813, libro 491, folio 238, finca 36.282, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 132.362 pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste, y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 12 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—403-C.

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid se tramitan con el número 1.163 de 1980 a instancia de «Banco de Gredos, S. A.», contra don Miguel Goded Echevarría y doña María Felisa Cabello Luengo, con domicilio en El Plantío, calle Durango, número 20, sobre reclamación de 3.259.454 pesetas de principal e intereses, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de seis millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del precio que sirvió para la primera subasta, el inmueble o finca que al final se hará mención, especialmente hipotecada, y cuya subasta se celebrará el día 1 de abril de 1982, a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, una vez rebajado el 25 por 100.

2.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con jardín señalada con el número 20 de la calle Durango, situada en el lugar denominado

El Vedado o El Plantío, ciudad satélite La Florida. De una superficie de 300 metros cuadrados que consta de dos plantas.

Inscrita la hipotecada en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 678 del archivo, libro 107 de la Sección primera, folio 176, finca número 5.335, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1982. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—540-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 861/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el «Banco de Santander Sociedad Anónima de Crédito», contra los cónyuges don Germán Díaz Otero y doña Mercedes Fernández Huertas y los cónyuges don Julio Rueda Rodas y doña Esperanza Muñoz Jiménez, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria siguientes:

Todas ellas sitas en esta capital, en el conjunto de edificación comprendido entre las calles de Hilarión Eslava números 19 y 21; Fernando el Católico, 75, hoy 77, y Arcipreste de Hita:

1.ª Local de negocio número 1, situado en las plantas primera y baja del edificio 21 de la calle de Hilarión Eslava, la parte de local ubicada en la planta primera limita: por el frente u Oeste, con calle particular; por el fondo o Este, con patio interior y escalera; por la derecha o Sur, con vivienda D, situada en la planta primera de la escalera 3 del mismo portal, y por la izquierda o Norte, con el local número 1-bis. La parte del local ubicada en planta baja limita: al Norte, con la parte del local número 2, situada en la misma planta, con la parte del local número 3, situado en la misma planta, y zona de paso común para acceso de ascensores y escalera; al Sur, con el local número 17; al Este con escalera y zona de paso común, y al Oeste, con la calle interior. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados útiles, correspondiendo 50 metros cuadrados a la parte de local ubicado en planta primera y los restantes 50 metros cuadrados a la situada en planta baja.

Cuota: 0,392 por 100, en el valor total del conjunto de edificación, en los elementos comunes del bloque a que pertenece 0,703 por 100 y en los del portal el 1,233 por 100.

Es en el Registro de la Propiedad número 8, la finca número 52.020.

2.ª Local de negocio número 1-bis, situado en la planta 1.ª del edificio número 21 de la calle Hilarión Eslava. Limita: por el frente u Oeste, con calle interior; por el fondo o Este, con escalera y zona de paso común para acceso de ascensores y escalera; por la derecha o Sur, con la parte del local número 1, situado en la misma planta, y por la izquierda o Norte, con la parte de los locales números 2 y 3, situados en la misma planta. Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una participación en relación al valor total del conjunto de edificación y elementos comunes del 0,218 por 100, en los elementos comunes del bloque a que pertenece el 0,353 por 100 y en los del portal de que forma parte, el 0,601 por 100.

En el mismo Registro la finca número 52.022.

3.ª Local de negocio número 2, situado en las plantas 2.ª, 1.ª y baja del edificio

número 21 de la calle Hilarión Eslava. La parte del local ubicada en la planta 2.ª y en parte de la planta 1.ª, debido a los desniveles del terreno, limita: por el frente o Norte, con la calle de Fernando el Católico; por el fondo, o Sur, con la parte del local número 1, situado en la planta 1.ª; por la derecha, entrando, u Oeste, con calle interior, y por la izquierda, entrando, o Este, con la parte del local número e, situado en la planta 1.ª. Tiene una superficie útil de 36 metros 42 decímetros cuadrados. La parte de local ubicada en la planta primera y en parte de la planta baja, debido asimismo a los desniveles del terreno, limita: al Norte, con la calle de Fernando el Católico; al Sur con la parte del local 1, situado en la planta baja; al Oeste, con calle inferior, y al Este, con la parte del local 3, situado en la planta baja. Tiene una superficie de treinta y ocho metros y veinte decímetros cuadrados. La parte del local ubicada en la planta baja limita: al Norte, con la calle de Fernando el Católico; al Sur, con calle particular que da acceso a la planta ajardinada; al Este, con parte de este local situado en planta 1.ª y baja, y al Oeste, con el edificio número 75 de la calle Fernando el Católico. Tiene una superficie útil de 180 metros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una participación en relación al valor total del conjunto de edificación y elementos comunes, del 0,909 por 100; en los elementos comunes del bloque a que pertenece, del 1,769 por 100, y en los del portal de que forma parte, del 3,195 por 100.

Es en el Registro la finca número 52.024.

4.ª Local de Negocio número 3, situado en las plantas 1.ª y baja del edificio número 21 de la calle Hilarión Eslava. La parte del local ubicada en la planta primera limita: por el frente o Norte, con la calle de Fernando el Católico; por el fondo o Sur, con la parte del local número 1, ubicada en la planta 1.ª y ascensores; por la derecha, entrando, u Oeste, con la parte del local 2, situada en la planta 1.ª, y por la izquierda, con parte del local 4 en planta 1.ª. La parte del local ubicada en la planta baja, limita: al Norte, con la calle de Fernando el Católico; al Sur, con la parte del local 1, situada en la planta baja; al Este, con parte del local número 4, también situado en planta baja, y al Oeste, con parte del local 2, en planta baja. Tiene una superficie útil de 73 metros y 1 decímetro cuadrados de los que corresponden 34,93 metros cuadrados a la parte del local en planta 1.ª y los restantes 38,08 metros cuadrados a la parte del local en planta baja.

Cuota: Le corresponde una participación con relación al valor total del conjunto de edificación del 0,295 por 100, en los elementos comunes relativos al bloque a que pertenece, del 0,512 por 100, y en los relativos al portal de que forma parte, del 0,892 por 100.

Es en el propio Registro la finca número 52.026.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 23 de marzo próximo a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir dos millones setecientas veintinueve mil diecinueve pesetas y veintitrés céntimos para la primera finca por el orden descrito, número 52.020 del Registro; seiscientas veintinueve mil noventa y cinco pesetas y veintiséis céntimos para la 2.ª, número registral 52.022; once millones ciento dieciocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas y cincuenta y ocho céntimos para la 3.ª, número 52.024, y tres millones ciento ochenta y ocho mil doscientas treinta y una pesetas y noventa y cuatro céntimos para la cuarta y última número 52.028 del Registro, y no se ad-

mitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.ª El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

3.ª La subasta se elebrará separadamente o por lotes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

6.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1982. El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—382-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.394/1977 se tramitan autos a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Cándido del Campo Escoriaza, sobre reclamación de 740.229,59 pesetas de principal, más 300.000 pesetas calculadas para costas, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez y precio de tasación los bienes embargados al demandado don Cándido del Campo Escoriaza, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 18 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los bienes que se subastan son los siguientes:

«Piso séptimo, letra B, exterior de la casa número uno de la calle de Villamanín, consta de siete habitaciones, cocina, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Mirando desde el acceso de entrada al inmueble, al frente, piso A; izquierda, calle de Villavieja; derecha, meseta de escalera y piso C, y fondo, fachada Sur de la finca, con calle de Villasantino.»

Figura inscrito en el tomo 556, folio 205, finca 50.040.

Valorada en 2.260.000 pesetas.

«Local comercial número veintitrés exterior en planta baja, en calle Villamanín, número siete de una superficie de veintiséis metros cuarenta y un decímetros cuadrados, siendo una nave en toda su longitud y anchura. Linda: Al frente con acceso de entrada, con la calle de Villamanín; izquierda, con local número 22;

derecha, medianería del edificio complementario número uno, y fondo, con zona superior del sótano correspondiente al bloque número veintitrés.»

Figura inscrito al tomo 557, folio 64, finca número 50.114.

Valorado a efectos de subasta en 780.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», periódico diario «El País» y sitio público fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de enero de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—523-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 406-A-80, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Federico J. Olivares de Santiago en nombre de la Entidad «Banco de Credos, S. A.», contra don Juan José Guemes Cobos, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada en dichos autos al expresado demandado, siguiente:

«Piso 3.ª derecha, bloque D, de la casa número 57 de la avenida de Pío XII, de esta capital. Está situado en la planta tercera sin contar la baja del bloque que está situado en la parte fondo de los bloques B, C y D, mancomunados, y edificados en la parte derecha del solar. Tiene una superficie de 46,81 metros cuadrados, correspondiéndole un cuarto trastero y la parte proporcional de garaje situado en el sótano de la finca para la estancia de un coche. Tiene asignada una cuota de 2,55 por 100 en los elementos comunes.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 23 de marzo próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 8.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, previéndoles a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—415-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 571 de 1976 se tramita juicio ejecutivo promovido por «Electricidad y Temperatura, S. A.», contra don Federico Jiménez-Ontiveros Jiménez, mayor de edad, soltero, Arquitecto, vecino de Sevilla, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día se acordó sacar a la venta

en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo de tasación digo y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la finca embargada al deudor siguiente:

En Sevilla.—Piso en planta duodécima alta, de la casa en la futura prolongación de la autopista de San Pablo, de esta ciudad, piso destinado a vivienda y estudio, de la superficie de 404 metros 64 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala de espera, oficina, cocina, dos cuartos de baño completos, dos dormitorios, dos despachos, una sala de trabajo y terraza en su fachada principal. Tiene acceso por las escaleras A-B y C-D, linda: por su frente, al Oeste con terrenos de este Ayuntamiento destinados a la futura autopista del aeropuerto de San Pablo y con solar de «Talleres Florida, S. A.», a donde tiene su fachada principal; por la derecha, al Sur, con finca de los herederos de don Adrián Martín Turó; por la izquierda, al Norte, con solar de «Talleres Florida, S. A.», y por el fondo, con finca de dichos talleres. Su cuota de participación en la Comunidad es de ocho enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número cuatro I de Sevilla, co nel número 22.532.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el próximo 30 de marzo, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez millones doscientas treinta y nueve mil cuarenta y ocho pesetas rebajado ya el 25 por 100 en que pericialmente fue tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del aludido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, 15 de enero de 1982. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—489-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 650-78, promovidos por «Banco Industrial del Sur, S. A.», representado por el Procurador don Eduardo J. Sánchez Alvarez contra «Gálvez, Sociedad Anónima», doña Sagrario Castellanos López Oriente, don Angel Gálvez Castellanos y don José Antonio Gálvez López, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra de la anterior y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Urbana.—Edificio cercado con tapia de homigón y ladrillo, sito en Aranjuez (Madrid), entre río Tajo y la carretera de Andalucía y Madrid, por donde tiene su entrada principal. Está destinada a fábrica y se compone de una nave para

usos industriales que ocupa 160 metros cuadrados con planta baja y principal, otra nave de teja vana, de 45 metros de superficie, una vivienda para uso del guarda de la finca y patio. Ocupa toda una extensión superficial de 2.188,70 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, Norte, parcela de don Antonio Díaz Heredero; izquierda, Sur, con casa de don Antonio García Bueno; espalda, Oeste, con el río Tajo, y por su frente, Este, con la carretera de Madrid. Tiene el derecho de recibir las aguas para riego de la parcela de don Antonio García Bueno, situada al Sur de ésta y obligación de dejarlas pasar para que continúen a la parcela que linda con ésta, por el Norte, propiedad de don Antonio Díaz Heredero.

Inscrita a favor de «Gálvez, S. A.», al folio 190 vuelto, tomo 1.437 del archivo, libro 71 del Ayuntamiento de Aranjuez, finca número 2.181, Registro de la Propiedad de Chinchón.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla se ha señalado el día 24 de marzo próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 4.200.000 pesetas en que ha sido valorada por Perito de la parte demandada, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 30 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 18 de enero de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—504-C.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Carmen Rojo Molina, hija de Sebastián y María, nacida en Málaga el 26 de julio de 1913 teniendo concedido beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 70 de 1981, respecto de su esposo don Antonio Jiménez García, hijo de Antonio y de Antonia, nacido en Melilla en 1912 quien desapareció durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose dos veces por intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 8 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—915-E.

1.ª 30-1-1982

MATARO

Edicto

Por así tenerlo acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró y su partido, en los autos sobre divor-

cio número 5/82, promovidos por don Eloy Gallego Sánchez, representado por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra doña Antonia Moreno Morilla, de ignorado paradero, por medio del presente, se emplaça a dicha demandada para que dentro del término de veinte días, a contar desde la inserción en la última de las publicaciones, comparezca en forma por medio de Abogado y Procurador a los expresados autos y conteste la demanda contra la misma formulada.

Dado en Mataró a 5 de enero de 1982.—El Secretario.—444-C.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.000/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Botia Llamas, contra «José Sánchez Manzanares, Sociedad Limitada», domiciliada en Beniaján, carretera El Palmar, 212, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles; los bienes embargados a dicho ejecutado, y especialmente hipotecados, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 3 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ronda de Garay, número 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos el 10 por 100 efectivo del valor del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de valoración.

3.ª Que el rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra secano, plantado de huerto de naranjos y con proporción al riego de aguas turbias de la rambla del Garrichal, situado en término de Murcia, partido de Beniaján, paraje de Tifosa, de cabida 98 áreas 87 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe un edificio destinado a la fabricación de conservas y almacén de confección de naranjas y limones, señalado con el número 212 de la carretera de El Palmar a Beniaján, y todo ello linda: Por Levante y Mediodía, con tierras de doña Antonia Sala; Poniente, de don Sebastián Arce, carril por medio, denominado de La Peña, y Norte, carretera Nueva de Algezares y tierras de don Antonio Miró, hoy de Juan Frutos Cánovas.

Inscrita al tomo 1.285, folio 46, finca 77.532, inscripción primera y al libro 59, folio 139, sección 6.ª, finca 4.765, inscripción primera y al libro 59, folio, digo reagrupándose en la inscripción al libro 65 de la sección 6.ª, folio 137, finca 5.335, inscripción primera.

Valorada en la suma de cuarenta y siete millones trescientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—719-C.

NOYA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Noya se instruye expediente número 196/1981, sobre declaración de fallecimiento de José Martínez López, nacido en Santa Eugenia de Ribeira (La Coruña) el 28 de septiembre de 1901, el cual se embarcó en Barcelona en noviembre del año 1935 en el buque «Andutz Mendi» que posteriormente en 29 de junio de 1937 fue cañoneado en aguas francesas, no teniéndose noticias de José Martínez López desde aquella fecha.

Noya, 30 de octubre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Santiago Dobarro Ramos.—491-C. 1.ª 30-1-1982

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 24 de marzo próximo, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de los siguientes bienes:

Vivienda izquierda con fachada a zona verde, letra B del piso 1.º de la casa número 22 de la calle Martín Azpilicueta, con una superficie construida de 124 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 60 decímetros cuadrados; linda: Por derecha, entrando, casa de la Cooperativa «San Francisco de Paula»; izquierda, vivienda izquierda de la calle; fondo, calle Martín Azpilicueta, y frente, caja de escalera y hueco de ascensor, vivienda izquierda a zona verde y patio; tiene vestíbulo, estancia, cocina y oficio, comedor, cuatro dormitorios, baño completo y aseo de servicio, entre los que se encuentran la habitación del portero, de 4,20 por 100. Tiene anejo un cuarto trastero en el ático.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.200, folio 191, finca 26.322

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dicha finca fue hipotecada, y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302-A/1981, a instancia de don José Orte Abaurrea, contra don Francisco Sanz Brieva y doña Josefina Miralles Tadeo, y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que los antes señalados y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a 31 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—510-C.

Don Rafael Ruiz de la Cuesta y Cascajares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.010-A/1981 se

tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad de «Financiación Cortes de Navarra, S. A.» (FICONASA), con domicilio social en Pamplona, habiéndose acordado en la Sección Cuarta de dichos autos, fijar al término de sesenta días para que los acreedores de la quiebra presenten a los síndicos de la misma los títulos acreditativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1829, bajo los apercibimientos de que si así no lo hicieren les parará los perjuicios a que hubieren lugar en derecho, plazo que corre desde el día 7 de enero de 1982, habiéndose señalado el duodécimo día después de finalizado dicho plazo, es decir, el día 1 de abril de 1982 a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de crédito.

Y a fin de que los citados acuerdos tengan la debida publicidad a que se refiere el artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829 y disposiciones concordantes, se expide el presente en Pamplona a 4 de enero de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—512-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.010-A/1981, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad de «Financiación Cortes de Navarra, S. A.» (FICONASA), con domicilio social en Pamplona, en cuyos autos fueron designados por la Junta general de acreedores convocada al efecto, como síndicos a doña María Martínez Ochoa, mayor de veinticinco años, soltera, industrial y vecina de Pamplona; don José Joaquín Lecumberri Murillo, mayor de edad, empleado y vecino de Pamplona, y don Fidéntino Pastor Delgado, mayor de edad, empleado y vecino de Pamplona, los cuales aceptaron y juraron sus cargos y se les ha puesto en posesión de los mismos, requiriéndose a los que puedan tener alguna pertenencia de la Sociedad declarada en quiebra para que hagan entrega de la misma a los síndicos antes citados.

Y para que conste y tenga la debida publicidad a que se refiere el artículo 1.227 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Pamplona a 4 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—513-C.

POSADAS

Don Pedro Pozuelo Pérez, Juez de Primera Instancia de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 35 de 1981, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Lorente de la Rosa, nacido en Almodóvar del Río (Córdoba) el día 11 de abril de 1912, como hijo legítimo de don Juan Lorente Barrientos y de doña Concepción Rosa Rodríguez, y que tuvo su último domicilio en Almodóvar del Río, calle Duque de Rivas, 8, de donde desapareció el día 11 de febrero de 1938, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que pueda dar razón del presunto fallecido lo verifique ante este Juzgado, dentro de quince días.

Dado en Posadas a 13 de mayo de 1981. El Juez de Primera Instancia, Pedro Pozuelo Pérez.—El Secretario, P. S.—773-E. 1.ª 30-1-1982

RONDA

Edictos

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 29 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra los cónyuges doña Celina Martín Moreno y don Carlos Bruzón Perpén, mayores de edad, vecinos de Ceuta, con domicilio en calle Independencia, 51, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de dos millones quinientos ochenta mil (2.580.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa situada en el término de Benalmádena, distinguida con el número cuatro de la calle de Velázquez, en la finca el Tomillar, Fuente de la Salud. Se compone de planta baja y una superficie de noventa y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados; está integrada por vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, baño, aseo, despensa, dormitorio de servicio y lavadero, y linda por todos sus lados: Con terrenos de la parcela en que se eleva, destinándose el resto de ella a jardín. Tomada en su conjunto linda: Por su frente, con la aludida calle de Velázquez; por su derecha, entrando, con la casa número dos; por la izquierda, con la número seis, ambas de la misma calle, y por su fondo o espalda, con terrenos de doña Carmen González Prados, y mide una extensión superficial total aproximada de mil ciento veintiocho metros cuadrados.

Finca registral número 1.463 duplicado del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 8 de enero de 1982. El Juez accidental, Andrés Rodero González.—El Secretario.—460-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 80 de 1981,

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra los cónyuges don Antonio Fernández Carvajal y doña Ceferina Vázquez Dopino, mayores de edad, vecinos de Málaga, con domicilio en Ciudad Puerta Blanca, bloque c-5/3-4, 2.º A, calle Palma del Río, en reclamación de 360.121 pesetas, importe del capital e intereses, sin perjuicio de los intereses que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cuatrocientas setenta y nueve mil setecientos noventa y seis (479.796) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número cincuenta y dos.—Piso o vivienda segundo «A», sito en la planta segunda, del módulo cuarto, del edificio denominado C-5/3-4 de la urbanización Ciudad Puerta Blanca, del término municipal de Málaga, entre los kilómetros dos y tres, de la carretera de Málaga a Cádiz. Tiene su acceso por el portal del edificio. Tiene de superficie útil sesenta y cinco metros treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, con elementos comunes; por su derecha o fondo, fachadas del edificio, con elementos comunes, y por su izquierda, con piso B de la misma planta, módulo cuatro del edificio.

Finca registral número 48.746 del Registro de la Propiedad número uno de Málaga.

Dado en Ronda a 12 de enero de 1982. El Juez accidental, Andrés Rodero González.—El Secretario.—461-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 1.503 de 1981, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil de responsabilidad limitada denominada «Indeplast, S. L.», con domicilio en Camas (Sevilla), calle Trajano, número 1, dedicada a la fabricación de artículos de plástico por extrusión, por soplado y por inyección, y a la venta de

los productos terminados, al por mayor, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones comerciales y nombrándose como interventores al acreedor don Rafael Gómez Acosta y a los Profesores mercantiles, don Mariano García de la Borbolla y Sanjuán y don Eladio García de la Borbolla y Candilejo. Adoptándose los acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 28 de julio de 1922.

Y para mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 12 de diciembre de 1981. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa.—401-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.034/1981-H, que se siguen en este Juzgado, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al amparo del artículo 155 de la misma Ley, a instancia de doña María Suárez Domínguez, representada por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra bienes hipotecados por doña Isabel Morales Martínez, don Cristóbal Alba Morales y su esposa, doña Encarnación Tello Correa, y don Gonzalo Alba Morales y su esposa, doña María del Carmen Jiménez Sánchez, para efectividad de crédito hipotecario de cédu, las de obligaciones hipotecarias o títulos al portador de las que es tenedora la referida actora; se ha acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo pactado al efecto en la escritura de hipoteca y demás condiciones generales, de los bienes hipotecados que son los siguientes:

«Dos naves industriales en forma de L, en término municipal de Sevilla, parte del polígono industrial denominado «Carretera Amarilla», señalado con el número 75 de la calle del Transporte. Tiene una extensión superficial de 3.147 metros 6 decímetros cuadrados, de los que están construidos en su totalidad 1.860 metros cuadrados, estando el resto destinado a patios, con entrada intermedia de 6 metros de ancho. Tiene una vivienda en planta alta de 120 metros cuadrados. Consta de oficina y una cámara frigorífica ubicada dentro de las naves, con mil quinientos metros cúbicos, con sus correspondientes máquinas en una nave adicional de 15 metros por 4. Linda: Norte, con calle en proyecto, hoy calle Transporte, señalada con la letra C; Sur, con las parcelas señaladas con los números 99 y 100 del plano parcelario del plan parcial; Este, con la parcela número 76 de dicho plano, y Oeste, con calle en proyecto, señalada con la letra I.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 96 del tomo 1.903, libro 207 de la Quinta Sección, finca 12.004, antes 20.206, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª, del Palacio de Justicia, el día 25 de febrero del próximo año 1982, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.500.000 pesetas señalada al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la referida suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están

de manifiesto en la Secretaría, previniéndose que los licitadores habrán de conformarse con la titulación, y que las cargas, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Los bienes objeto de subasta se hallan gravados con una condición resolutoria, para garantizar el pago de pesetas 344.953,10, que quedaron aplazadas del precio en que la Gerencia de Urbanización vendió la parcela en que fueron construidas las dos naves industriales descritas a don Carlos Alba Lara, para ser pagadas en dos plazos iguales, con vencimientos el 5 de enero y 5 de julio de 1968, habiéndose pactado la condición resolutoria del contrato, por falta de pago de cualquiera de los plazos; estando asimismo afectos los bienes objeto de subasta a ciertas condiciones y prohibiciones, en orden a la edificación de la parcela, impuestas por la Gerencia de Urbanización, a don Carlos Alba Lara al venderle la parcela.

Dado en Sevilla a 14 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—358-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado (Negociado 1.º), se ha incoado expediente número 1663/1931, a instancia de don Federico Valls Loza, comerciante dedicado a la rama de electrodomésticos, con establecimientos en plaza de Santa Bárbara, número 4 y número 10, y Conde de Barajas, número 3, de esta ciudad, en el que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración de estado legal de suspensión de pagos de dicho comerciante, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Sevilla, 22 de diciembre de 1981.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—487-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.141 de 1981-S, a instancia de don Francisco Cintado Buzón, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Manuel Pozo Díaz, sobre cobro de obligaciones hipotecarias, se sacan a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

1.º «Piso A de la planta 4.ª de la casa portal número 7 de la calle Regimiento de Soria, que forma parte del núcleo residencial «Campos de Soria», de esta capital, con una superficie de 71 metros cuadrados, aproximadamente. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 850.000 pesetas.»

2.º «Piso D. de la planta 4.ª, de la misma casa portal, número 7, de la calle Regimiento de Soria, que forma parte del núcleo residencial «Campos de Soria», de esta capital, con una superficie de 71 metros cuadrados, aproximadamente. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 850.000 pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en

Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 7 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Maquel Dominguez. 381-C.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla (Juzgado de Familia),

Por el presente, acordado en los autos 7/82, sobre divorcio, instados a demanda de doña María Maresco Valverde, por el presente se cita y emplaza al demandado don Manuel Garrido Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que de no comparecer se dará por contestada la demanda y su declaración de rebelía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1982. El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—543-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital (Negociado 3.º),

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 523/1981, seguidos por doña Adelaida Ginoret Quijano y don Rafael Fernández Rodríguez, contra don Juan Barrera Pavón, se ha acordado la venta en primera subasta, del siguiente inmueble hipotecado, propiedad del demandado:

Piso A de la planta 3.ª, con entrada por el portal número 1 del edificio de esta capital, calle Tintes, 19 y 21, con superficie de 69 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 1 vuelto, tomo 1.398, libro 2 de la primera, sección segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca a los efectos de venta en subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 24 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente, el 10 por 100 del mismo.

Sevilla, 11 de enero de 1982.—El Secretario.—521-C.

SUECA

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de Sueca y su partido, en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 199 de 1981 de este Juzgado, instados por el Procurador don Juan Manuel Badía Vilar, en nombre y representación de don Manuel Roselló Sanchis, doña Carmen Sales Escuder, don Joaquín Roselló Sanchis, doña Ana Miranda Casas, don José Roselló Sanchis, doña María Josefa Carbonell Castelló, don Luis Antonio Roselló Sanchis, doña María Cecilia García Piquer, don Enrique Puchades Rubio, doña Josefa Serer Ortola, don Ricardo García Martí, doña Rosario Fuentes Aloy, don Jaime Ruiz Calvet, doña Amparo Navarro Yusa y doña Concepción Pelecha Campos, contra don Raymond Marius Guirbal y don Luis Soriano López, sobre resolución de contrato privado de compraventa, por medio de la presente se emplaza a los referidos demandados a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los referidos autos, en legal forma, con apercibimiento de que caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados don Raymond Marius Guirbal y don Luis Soriano López, expido y firmo la presente en Sueca (Valencia) a 21 de julio de 1981.—El Secretario.—522-C.

TALavera DE LA REINA

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2, de 1982, se sigue expediente de suspensión de pagos de «Maderas Sánchez, S. L.», representada por el Procurador don Ramiro Gómez Torregrosa, en el que se ha dictado con esta fecha providencia teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Talavera de la Reina a 7 de enero de 1982.—El Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—422-C.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 488/1980, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que goza del beneficio de pobreza representada por el Procurador señora Davi, contra Esteban Acedo Insa, por medio del presente, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 7.603.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Casa sita en Martorell, calle San José, número 29, compuesta de una vivienda de planta baja solamente y de dos locales o almacenes de dos plantas, que ocupan unos cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie útil, quedando el resto para patio o huerta; edificado en un solar de superficie, ochocientos sesenta y seis con sesenta metros cuadrados.»

Tarrasa, 17 de marzo de 1981.—El Juez. El Secretario.—447-A.

VALENCIA

Edicto

Don José Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia y su partido, en funciones en el de igual clase número 7 por licencia del titular,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos, número 852/80, instados por el Procurador don Agustín Roca Tade, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Puertas Tabarrit, Sociedad Anónima», de esta población, por auto del día de la fecha, ha sido aprobado el convenio, propuesto en Junta de acreedores, celebrada en 29 de septiembre último, por la Entidad «Valenciana de Tropicales, S. A.», por el que la Sociedad suspensa satisfará, a partir de firmeza, resolución de mención, sin devengo de intereses, la totalidad de los créditos, con arreglo a los siguientes plazos y proporciones: al finalizar el primer año, el 20 por 100; al segundo, otro 20 por 100; al tercero, otro 20 por 100; al cuarto, otro 20 por 100, y al quinto año, otro 20 por 100; que la Comisión interventora estará constituida por «Valenciana de Tropicales, S. A.», «Andrés Faus, S. A.», y «José Picó, S. A.», la cual fija su domicilio, a todos los efectos, en el domicilio de la Entidad suspensa y, en su caso, en el de «Valenciana de Tropicales, S. A.», toda ella entre otros particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados y demás afectos, haciéndoles constar que el convenio íntegro aprobado de mención se encuentra a su disposición, unido a los autos referidos, en este Juzgado, a donde podrán comparecer a examinarlo, en el término del quinto día, a partir de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales correspondientes, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, p. s., Cristóbal López Belenguer.—156-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.370 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don José Ferrer Belda y doña María Rosario Castella Femenia, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 22 de marzo, a las once horas, en la Sala de Au-

diciencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Unico lote.—«Urbana. Vivienda en la quinta planta alta, tipo C, con distribución propia para habitar, superficie de 99 metros cuadrados con 46 decímetros, cuya puerta a la escalera está señalada con el número 31. Forma parte de un edificio sito en esta capital, calle San Vicente de Paúl, número 17.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, al tomo 1.915, libro 440, folio 150, finca número 48.870. Precio pactado en escritura de hipoteca a efectos de subasta de 1.608.750 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—383-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento número 1, de 1982, seguido en este Juzgado por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Sillas Finas Mocho-li, S. A.» (SIFIMSA), con domicilio en calle Puerto Rico, número 8, de Valencia, dedicada a la fabricación y venta de sillas de todas clases y muebles en general, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones mercantiles, y nombrado a tal fin como Interventores a los Profesores mercantiles de esta vecindad, don Vicente Andrés Iborra, y don Gaspar Romero Aguilar, y en representación de los acreedores a don Cayetano Ferrandis de Aldaya.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—427-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 319/1981, autos sobre procedimiento judicial sumario establecido en 1.º artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Pardo Mi-que!, contra don Alberto Peiró Muñoz y su esposa, doña María de los Angeles Sendra Ináreta, en reclamación de 6.452.294 pesetas de principal e intereses vencidos, más 1.550.793 pesetas para intereses que venganzan y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacio-

nan, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe total del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de tasación con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Vivienda edificio con fachada principal a la calle del Convento de San Francisco de esta ciudad, escalera Norte, piso tercero, centro derecha, puerta número 10. Superficie construida, 131 metros y 33 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de Valencia-Tres, tomo 1.057, libro 79 de San Vicente, folio 99, finca 4.824, inscripción segunda.

Tasada en ocho millones ciento setenta y nueve mil setecientas sesenta y una (8.179.761) pesetas.

Segundo lote:

Una participación indivisa de trescientas doce partes (de las treinta milavas partes en que se considera dividido) del siguiente departamento:

Sótano del edificio con fachada principal a la calle del Convento de San Francisco de esta ciudad, con escaleras de entrada y rampa de acceso por la calle de las Almas, siendo sus lindes los generales del edificio, rodeando los espacios destinados a ascensores, montacargas y servicios comunes. Tiene una superficie de 1.969 metros y 8 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro, tomo y libro dichos para la finca anterior, folio 139, finca 4.893, inscripción 30.

Tasada en novecientas setenta y cinco mil (975.000) pesetas.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—642-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María del Prado Villanueva Cueva, Juez Distrito de esta villa y su demarcación,

Hace saber que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 238/80, en proveído del día de la fecha, he acordado publicar el presente edicto.

Por el presente, se cita a Antonio Giménez Gil, de dieciséis años de edad, soltero, calefacter, natural de Quero (Toledo), y vecino de Villaverde Bajo (Madrid), calle Concepción de la Oliva, portal 13, 5.º D, que fue, y a Isidro Recio Cáceres, de dieciséis años de edad, soltero, estudiante, natural de Madrid, y con residencia en Villaverde Alto (Madrid), calle Carretera de Leganés-Villaverde, kilómetro 202, que fue, y en la actualidad en ignorados paraderos, a fin de que el

día 10 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado, con el número 238/80, previniéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba que intenten valer, y que si dejaran de comparecer les parará el perjuicio ha que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los posibles responsables y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 15 de enero de 1982.—El Juez de Distrito, María del Prado Villanueva. El Secretario.—1.323-E.

SEVILLA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución e esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 2.013/81-A, que se sigue por lesiones de mordedura de perro, ha acordado citar por la presente a José María Becerra Acosta, en ignorado paradero, para que como denunciado y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 3 de marzo, a las diez treinta horas, previniéndole que de no hacerlo, podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 7 de enero de 1982.—El Secretario.—925-E.

Edictos

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.805/81, seguido en virtud de denuncia de Policía Municipal y siendo partes los subditos marroquies Mohamed Houismi, Hamed Jiyar y Mohamed Bekhakh, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dichos perjudicados para que en calidad de partes asistan a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 31 de marzo próximo y hora de las diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Sevilla a 9 de enero de 1982.—El Secretario.—926-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.555/81-A, seguido en virtud de denuncia de Angel Fernández Romero, contra Enrique Gordillo Carrillo, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Enrique Gordillo Carrillo para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 3 de marzo próximo y hora de las doce con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Sevilla a 14 de enero de 1982.—El Secretario.—927-E.